



La propiedad intelectual como motor del desarrollo

La propiedad intelectual (PI) se basa en las creaciones de la mente que corresponde a los autores y a otros titulares. Los artistas, los productores de contenido y los medios de comunicación, entre otros, son los principales involucrados en procedimientos legales respecto de las **obras y prestaciones de sus obras**.

La PI, en cuanto a las patentes, derechos de autor y marcas, está protegida por la legislación. Mediante esta protección, a los autores, se les permite obtener **reconocimiento** y **rendimiento** por sus invenciones o creaciones. En este sentido, el medio internacional [The Impact Lawyers](#) asegura que en la economía actual, basada en el conocimiento, **la propiedad intelectual suele ser el activo más valioso de una empresa**.

Cuando se habla de derechos referentes a la propiedad intelectual, se pueden destacar dos tipos: **derechos morales** y **derechos de carácter patrimonial**. Por un lado, los derechos morales son aquellos que, irrenunciables e inalienables, acompañan tanto al autor como a sus herederos durante toda su vida. Dentro de ellos, destaca el derecho al reconocimiento de la condición de autor de la obra y el derecho a exigir el respeto a la integridad de la obra, incluyendo la no alteración de esta. Por otro lado, los derechos de c ...